



RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN			
Unidad proponente	Dirección General de Empleo y Formación	Código expediente	CMAYOR/2024/09Y09/5
Objeto	Suministro e instalación de equipamiento para simular un sistema de producción para fabricar 19 productos diferentes en el Centro de Referencia Nacional de fabricación cerámica de Castellón (sistema 4.0 altamente automatizado, con software de gestión integral de la producción y robot colaborativo)		
Procedimiento de Adjudicación	Abierto	Presupuesto máximo de licitación (sin IVA)	274.129,54 €
Tipo de tramitación	Ordinaria	Presupuesto máximo de licitación (con IVA)	331.696,74 €
Tipo de Contrato	Suministro	Valor estimado del contrato (sin IVA)	274.129,54 €

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 2 de noviembre de 2023, la Dirección General de Empleo y Formación formuló memoria-propuesta para la contratación del *“Suministro e instalación de equipamiento para simular un sistema de producción para fabricar 19 productos diferentes en el Centro de Referencia Nacional de fabricación cerámica de Castellón (sistema 4.0 altamente automatizado, con software de gestión integral de la producción y robot colaborativo)”*.

SEGUNDO.- A dicha memoria se acompañó informe justificativo de la necesidad del contrato, de 27 de octubre de 2023, así como informe emitido en fecha 30 de octubre, relativo a los extremos a que hace referencia el artículo 116.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP).

TERCERO.- Mediante resolución de fecha 9 de noviembre de 2023 se acordó la iniciación del expediente de referencia mediante tramitación ordinaria y anticipada.

CUARTO.- En fecha 19 de diciembre de 2023 la Abogacía General de la Generalitat informó el contenido del Anexo I al Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que va a regir esta contratación, a la vista del cual la Dirección General de Empleo y Formación ha emitido, en fecha 5 de marzo de 2024, nueva memoria propuesta para la contratación del presente servicio, que incorpora algunas de las observaciones formuladas por la Abogacía.

Por otra parte, y según lo establecido en el artículo 6 de la Ley 10/2005, de 9 de diciembre, de asistencia jurídica a la Generalitat, se ha procedido a emitir en fecha 11 de marzo de 2024 informe mediante el cual se han motivado aquellos aspectos respecto de los cuales el Anexo I se aparta de lo informado por la Abogacía.

QUINTO. El presente expediente de contratación no fue objeto de aprobación con anterioridad a la finalización y cierre del ejercicio presupuestario 2023, habiéndose procedido posteriormente a retener crédito para dar cobertura a la presente contratación, por importe de TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL

SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (331.696,74 €), IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria que a continuación se detalla de los Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2024, siendo financiado con fondos propios:

Centro Gestor	Programa	Económica	Financiación	Proyecto de Inversión	Anualidad 2024 Importe (IVA Incl.)
053000002GE00000	322C02	623.02	GNC	QR200	331.696,74 €

El expediente contable mediante el cual se ha efectuado dicha retención de crédito es GASTOS/2024/0000137736.

SEXTO.- Previamente a su aprobación, el presente expediente ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención Delegada.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Los artículos 116, 117.1 y 122 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, relativos al expediente de contratación y a su aprobación, así como a la aprobación del gasto y de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y apertura del procedimiento de adjudicación.

SEGUNDO.- El artículo 41.1 letra a) de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones, en relación con el artículo 117 de la LCSP, respecto a la tramitación anticipada del expediente.

TERCERO.- En relación con la competencia para dictar la presente resolución, resulta de aplicación la Ley 3/2000, de 17 de abril, por la que se crea LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, según redacción dada por la Ley 27/2018, de 27 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera y de organización de la Generalitat, así como el Decreto 216/2020, de 29 de diciembre, del Consell, de aprobación del Reglamento de organización, régimen jurídico y funcional de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación.

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación mediante tramitación ordinaria, el Anexo I al Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la presente contratación, y autorizar la apertura del procedimiento de adjudicación.

SEGUNDO.- Fijar como sistema de adjudicación el procedimiento abierto.

TERCERO.- Aprobar el gasto a que corresponde el presupuesto del suministro que se ha de contratar por un importe de TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (331.696,74 €), IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria que a continuación se detalla de los Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2024, siendo financiado con fondos propios:

Centro Gestor	Programa	Económica	Financiación	Proyecto de Inversión	Anualidad 2024 Importe (IVA Incl.)
053000002GE00000	322C02	623.02	GNC	QR200	331.696,74 €

El director general de LABORA
Servicio Valenciano de Empleo y Formación